GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar

Ñanemba'e

RESOLUCIÓN PR /EJ Nº 1006/24

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL AUMENTO DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LI-25006-23-232593".

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El Contrato PR / EJ Nº 011/23 de fecha 9 de octubre de 2023, con la firma ARGUS MEDIAN INC.; el Memorándum GCE 62 UPD/085/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, de la Unidad de Planificación y Desarrollo de la Gerencia de Comercio Exterior; el Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones DOC Nº 191/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024; la Nota Interna DOC N° 722/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° 16.183/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GCE 62 UPD /085/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, la Unidad de Planificación y Desarrollo de la Gerencia Comercio Exterior, Gerencia Administradora del Contrato PR/EJ Nº 011/23, solicita realizar el aumento del código de contratación **LI-25006-23-232593**, hasta la suma de **₲ 2.206.834.958** (Guaraníes dos mil doscientos seis millones ochocientos treinta y cuatro mil novecienos cincuenta y ocho), monto que sería requerido para cubrir los compromisos asumidos por PETROPAR. En este sentido, el aumento solicitado es de **₲ 118.048.958** (Guaraníes ciento diez y ocho millones cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho), tomando en cuenta la variación del tipo de cambio del dólar, en razón de que el monto de **₲. 2.088.786.000** (Guaraníes dos mil ochenta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil) existente, es insuficiente para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contraídas por PETROPAR.

Que, por Dictamen DOC Nº 191/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones informa que el procedimiento utilizado se ajusta a los requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota Interna DOC N° 722/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el expediente de referencia, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Que, el Artículo 22° de la Ley Nº 1182/85 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*", modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 "*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*", establece que son funciones del Presidente: "*...a) cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta ley, las de otras leyes pertinentes y los reglamentos de la empresa; b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...d) dictar reglamento interno de la empresa; e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza*".

Es fotocopia del documento que obra en Archivo de la empresa

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR /EJ Nº 1006/24

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL AUMENTO DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LI-25006-23-232593".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización de las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la obtención del aumento del código de contratación **LI-25006-23-232593**, por un monto total de **G. 118.048.958** (Guaraníes ciento diez y ocho millones cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho), afectando al Sub Grupo de Gasto 440 – Energía y Combustibles, en su totalidad al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES